

**PROPUESTA DE LA ADJUNTA JEFE DEL SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE LA CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ECONOMICO-FINANCIERA, URBANÍSTICA, AMBIENTAL Y DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO TORMES + (EDUSI TORMES +), COFINANCIADA MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.-**

---

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dando cumplimiento al art. 150.2 del TRLCSP y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 29 y 30 del RD 817/2009, de 8 de mayo, dado que la ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor es superior a los que se evalúan mediante fórmulas matemáticas o criterios objetivos, en el procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de Apoyo a la Gestión Administrativa, Económico-Financiera, Urbanística, Ambiental y de Comunicación y Difusión para la ejecución de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO TORMES + (EDUSI TORMES +), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, eleva al Primer Tte. de Alcalde, órgano de contratación, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 17 de junio de 2015, la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Constituir el Comité de Expertos, formado por personal del ente municipal coordinador de la EDUSI TORMES +, Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo para la ponderación de un juicio de valor relativo a la documentación aportada en el sobre nº 2 por los dos licitadores.

Segundo.- Su composición será:

- D. ALFREDO ANDRES HOLGADO, Gerente del P.M.V. U.
- D. EUGENIO CORCHO BRAGADO, Coordinador de la Gerencia del P.M.V.U.
- D. JOSÉ ANGEL PERFONTAN GUERRERO, Arquitecto del P.M.V.U.

Dicho Comité de Expertos, elaborará el oportuno informe con indicación de la valoración asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según lo previsto en el

Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose a conocer dicha ponderación en el acto público de apertura del resto de la documentación que integre la proposición según lo indicado en el art. 30.3 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo.

Tercero.- Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca la designación de los miembros del Comité de Expertos, según lo dispuesto en el art. 29.2 del RD 817/2009 de 8 de mayo y cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante lo anterior, el Primer Tte. de Alcalde resolverá como estime más acertado.

Salamanca a 7 de noviembre de 2017

**LA ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN**



*Carolina Pérez Rojo*  
**Edo. Carolina Pérez Rojo**

**RESOLUCIÓN DEL PRIMER TTE. DE ALCALDE**

Visto la Propuesta que antecede, el Primer Tte.  
de Alcalde, acordó prestarle su aprobación.  
Salamanca,

7 NOV 2017

El Primer Tte. de Alcalde,

El Secretario General,

